No. 1 GS-2021-084581-DEUIL

Palermo, Huila 30 de Septiembre de 2021

Coronel
DIEGO FERNANDO VÁSQUEZ ARGÜELLO
Comandante Policía Metropolitana De Neiva
Calle 21 N° 12-50 B/ Tenerife
Neiva.-Huila

ASUNTO: Informe de supervisión contrato 93-7-10028-21 MENEV mes de septiembre 2021.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**16/09/2021**	**Hasta**	**30/09/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2021-044072-MENEV, el señor Coronel DIEGO FERNANDO VÁSQUEZ ARGÜELLO, obrando en calidad de Comandante de Policía Metropolitana Neiva, nombró como supervisor del contrato 93-7-10028-21 MENEV cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA" al señor Intendente EDINSON CARDENAS ARENAS Responsable Activos Fijos en Servicio del Departamento de Policía Huila.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

01 informe de supervisión de fecha 00/09/2021 correspondiente al mes de Septiembre 2021.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	93-7-10028-21 MENEV
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación del servicio de aseo a las instalaciones del Comando Departamento de Policía Huila
Contratista	LA SOLUCION COM CO SAS
Representante legal	Martha Liliana Cabrera Jurado
Valor inicial del contrato u orden de compra	$8.775.890
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$8.775.890
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del futuro contrato será de mes y medio e iniciará a partir del perfeccionamiento, legalización y una vez se notifique mediante la carta de inicio al contratista.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/09/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	01/11/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se verifica de manera constante la prestación del servicio de aseo a las instalaciones del Comando Departamento de Policía Huila

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto del presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista.	SI	SIN NOVEDAD
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	SIN NOVEDAD
Responder en los plazos que la Policía Metropolitana de Neiva establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	SIN NOVEDAD
No excederse por ningún motivo del valor del contrato y suministrar los bienes de conformidad con la necesidad de la unidad.	SI	SIN NOVEDAD
Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.	SI	SIN NOVEDAD
Mantener comunicación con los Supervisores del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.	SI	SIN NOVEDAD
Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.	SI	SIN NOVEDAD
El contratista se obliga a dar cumplimiento a las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional;.	SI	SIN NOVEDAD
Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable los residuos derivados de los procesos de producción.	SI	SIN NOVEDAD
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	SIN NOVEDAD
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	SIN NOVEDAD
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	SIN NOVEDAD
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	SIN NOVEDAD
Restituir a la POLICÍA NACIONAL - LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	SIN NOVEDAD
Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el contratista en la ejecución del contrato.	SI	SIN NOVEDAD
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	SIN NOVEDAD

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Servicio de aseo y limpieza instalaciones Comando Departamento de Policía Huila ubicado en el kilómetro 2 lote G12 Parque Industrial Palermo área Tiempo completo de lunes a sábado ocho (08) horas diarias, cuarenta y ocho (48) horas a la semana.	Si	SIN NOVEDAD
Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo, bibliotecas, escritorios y áreas comunes	Si	SIN NOVEDAD
Limpieza y cuidado de sillas, muebles poltronas y mesas	Si	SIN NOVEDAD
Limpieza de cortinas, persianas, acrílicos, cuadros y rejillas de ventilación	Si	SIN NOVEDAD
Limpieza de vidrios ventanas interiores, módulos, zonas comunes y puertas	Si	SIN NOVEDAD
Limpieza de paredes, barandas, escaleras y divisiones	Si	SIN NOVEDAD
Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, marcos, enchules e interruptores	Si	SIN NOVEDAD
Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran	Si	SIN NOVEDAD
Lavado de limpiones, lavado ocasional de manteles y banderas en lavadora	Si	SIN NOVEDAD
Limpieza y vaciado de contenedores de basura, canecas, ceniceros, papeleras y cambio de bolsa plástica	Si	SIN NOVEDAD
Limpieza de los implementos y equipos utensilios usados para el servicio de cafetería entre ellos nevera, estufa, microondas, dispensadores y grecas.	Si	SIN NOVEDAD
Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos realizados en las instalaciones del Comando Departamento de Policía Huila	Si	SIN NOVEDAD
Evacuación diaria de desechos de las zonas de aseo y disposición en el lugar adecuado	Si	SIN NOVEDAD
Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza y tierra en las hendiduras de baldosa y ladrillos	Si	SIN NOVEDAD
Lavado de fachadas y vidrios exteriores de las instalaciones altura inferior a 1.50 mts	Si	SIN NOVEDAD
Limpieza de elementos, equipos, utensilios empleados para el servicio de aseo	Si	SIN NOVEDAD
Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros objetos decorativos, sillas estanterías, repisas archivadores	Si	SIN NOVEDAD
Limpieza exterior de computadores, impresoras, teléfonos y demás equipos para uso administrativo.	Si	SIN NOVEDAD
Limpieza de alfombras, tapetes y tapizados	Si	SIN NOVEDAD
Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales, lavamanos, duchas, griferías, espejos, paredes, puertas, divisiones de baños y papeleras	Si	SIN NOVEDAD
Abastecimiento de los baños de papel higiénico, tollas de mano, bolsas de basura y jabón de manos	Si	SIN NOVEDAD
Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines y antejardines	Si	SIN NOVEDAD
Limpieza y vaciado de contenedores canecas y ceniceros	Si	SIN NOVEDAD
Clasificación y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares adecuados para su disposición	Si	SIN NOVEDAD

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado novedades durante la ejecución de contrato, el contratista no entrego la factura del mes de septiembre.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido quince (15) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando treinta (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:
Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica de acuerdo a la normatividad vigente, acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contractual y seguimiento del Departamento de Polo licia Huila, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la circular externa 016 del sistema integrado de información financiera SIIF NACION y el módulo recepción – gestión de documentos F-DI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato, es carga por parte del CONTRATISTA publicar en la página SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo el certificado de aportes parafiscales) En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio de trámite de la cuenta respectiva, hasta tanto no la realice.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$8.775.890	-
Valor total de las entregas	$2.925.300	33%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$5.850.590	67%

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5. **RECOMENDACIONES**

A la fecha la ejecución del contrato se ha desarrollado sin ningún tipo de inconveniente, entregar las facturas los primeros cinco días de cada mes.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **EDINSON CARDENAS ARENAS**
Responsable Activos Fijos en Servicio del Departamento de Policía Huila
Supervisor Contrato 93-7-10028-21 MENEV
Correo electrónico: edinson.cardenas@correo.polícia.gov.co
No. Celular: 3214635819